



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 41/2020 TC**

Rawson, (Chubut) 09 de septiembre de 2020

**VISTO:** El Expediente Nº 39.686, año 2020, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC. PUUB. Nº 27-AVP-2019 ADQ. DE UNA (1) DISTRIBUIDORA DE ARIDOS DESTINO CUADRILLA DE BACHEO (EXPTTE Nº 01941-S-2019)"; y

**CONSIDERANDO:** Que la Administración de Vialidad Provincial mediante Nota Nº 0519 AVP, eleva a este Tribunal las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 27-AVP-2019 destinada a la Adquisición de una (1) Distribuidora de Áridos Autopropulsada de 0,4 TN mínimos, con destino a la cuadrilla de Bacheo, en un todo de acuerdo al art. 32º de la Ley V Nº 71;

Que a fs. 127) obra Dictamen Nº 43/20 de la Asesoría Legal de este Tribunal de Cuentas;

Que a fs. 128) obra Dictamen Nº 54/20, del Contador Fiscal destacando que no se ha adjuntado al Expediente las publicaciones respectivas en los diarios de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, como así tampoco se encuentra acreditada la realización de invitaciones a distintos proveedores con antecedentes de haber cotizado en otra oportunidad, tal lo sugerido por la Asesoría Legal de esa repartición, litimando de esta forma el logro de la presentación de distintos oferentes tal como se suponía era el objetivo de permitir la cotización en moneda extranjera;

Que se sugiere la subsanación de las observaciones destacadas de modo previo a formalizarse la adjudicación que se pretende;

**Por todo ello y en los términos del art. 32º de la Ley V Nº 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden en todos sus términos.-

La Administración de Vialidad Provincial una vez subsanadas las observaciones, hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia, siendo la pretendida adjudicación responsabilidad de la autoridad de la Administración de Vialidad Provincial.-

Vuelvan los presentes a la Administración de Vialidad Provincial sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Ante Mi: Roberto TEJADA